

Río Gallegos, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 64.729/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 802/17 y su modificatoria N° 887/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-02) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por el postulante Pablo Marcelo GODOY (DNI 27.842.658);

QUE analizada la documentación presentada por el inscripto Pablo Marcelo GODOY, se determina que éste cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14°, se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

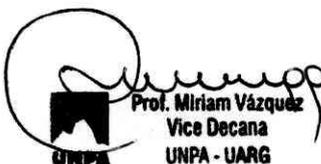
LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Pablo Marcelo GODOY (DNI 27.842.658) se encuentra como postulante inscripto y admitido al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-02) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 802/17 y su modificatoria N° 887/17.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante los días 22 de diciembre de 2017, 05 y 06 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR los actuados a la Secretaría Privada de Decano para el cumplimiento del Artículo 16° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG